



Resolución Directoral Regional

N° -2016-DRELM

008668

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO, el Expediente N° OGPEBTP2016-INT-0086672 y el Informe N° 361-2016-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP y demás documentos que se adjuntan con 18 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, el inciso h), del artículo 8° de la Ley citada, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros principios, en el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el inciso g) del artículo 13° de la misma Ley, establece que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece en su artículo 76°, que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizados por instancias del Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 091-2016-MINEDU/DIGESUTPA, se aprueba las Bases de la "V Feria Nacional de Innovación y Transferencia Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva-INTI 2016";

Que, la citada bases señala que en la etapa regional, la DRE/GRE otorgará reconocimiento (Diploma, Resolución, premios, estímulos que gestione la DRE/GRE), en merito a la participación destacada de las y los estudiantes y docentes asesores de los tres primeros proyectos seleccionados;

Que, con Informe N° 361-2016-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP del 02 de diciembre de 2016, la Oficina de Gestión Pedagogía de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, señaló que se debe emitir la Resolución Directoral Regional de felicitación de los Docentes que asesoraron a estudiantes que resultaron entre los tres primeros puestos en la Etapa Regional de Lima Metropolitana de la "V Feria de Innovación y Transferencia Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva-Inti 2016";



Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Lima Metropolitana y, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, El Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial 641-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR a los Docentes que asesoraron a estudiantes que resultaron entre los tres primeros puestos en la Etapa Regional de Lima Metropolitana de la "V Feria de Innovación y Transferencia Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva-Inti 2016", que a continuación se detalla:

CATEGORÍA: TECNICO PRODUCTIVA				
DOCENTE ASESOR	ESTUDIANTES	PROYECTO	CETPRO/UGEL	MERITO
Alipia Arnalda Morales Agurto	Haydee Elisa, Mauricio Sotelo	"Elaborar cupcakes y empanadas con alto valor nutritivo fortificados con sangrecita y alimentos nutritivos a ser incluidos como parte de las loncheras escolares, para mejorar la salud de los niños y contribuir a disminuir la anemia y la obesidad en los centros educativos inicial del distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2016"	CETPRO Señor de los Milagros UGEL 05	PRIMER PUESTO
	Rosa Estefanny, Quispe Apolinario			
	Nahomy Mishell, Cerna Rincón			
Virginia, Robles Carrasco	Martha, Ponce de León Parra	"Bolso convertible con motivos ayacuchanos"	CETPRO República de Chile UGEL 03	SEGUNDO PUESTO
	Lorena, Valdivia Ore			
Edwin Reynaldo, Calixtro Olivares	Jonathan, Candioti Torres	"Uso de los granos andinos germinados en platos nutritivos, para el adulto mayor, en el distrito de San Luis, 2016"	CETPRO San Luis UGEL 07	TERCER PUESTO
	Jorge Luis, Condori Robles			
	Quirina, Montalbán Jiménez			



Artículo 2.- DISPONER que la UGEL N° 03, 05 y 07 de Lima Metropolitana, registren como mérito la presente resolución y se archive en los legajos personales de los docentes citados en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Dirección Regional, notifique la presente resolución a los docentes citados y a las UGEL 03, 05 y 07 de Lima Metropolitana.

Artículo 4.-DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gov.pe.

Regístrese, comuníquese.



KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional (e) de Educación de
Lima Metropolitana



SMT/D.DRELM
CPRV/J.OGPEBTP
MPC/E.ETP
Proy. 0184 -2016